

**JUNTA DEPARTAMENTAL**

**ROCHA**

**PERIODO 2020 - 2025**



**ACTA Nº 13**

**SESION EXTRAORDINARIA**

**20 DE ABRIL DEL 2021**

## **JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

### **ACTA N° 13**

**Sesión extraordinaria del 20 de abril del 2021**

#### **ASISTENCIAS:**

Preside el señor Edil José L. Molina, asistiendo además los ediles titulares señores María Inés Rocha, Ma. Luciana Alonzo, Dario Popelka, Andrés Moreira, José Condeza, Hugo Remuñan, Blanca García, José Magalhaes, Andrés Morales, Mario Núñez, Miguel Sanguinetti, Facundo Terra, Barbara Ferronato, Ana C. Caram, Gustavo Hereo, Oscar Andrada, Pablo Larrosa, Angel Silva, Federico Amarilla, Nilson Portugal, Graciela Fonseca, Rúben González y Rafael de León; asisten además los señores Ediles suplentes Mauro Amorín, Ruben Sosa, Wilmar Abreu y Graciela Techera

Alternaron los señores ediles suplentes Daniel Fontes, Eduardo Quintana y Daniel Introini.

En uso de licencia el señor Edil Ricardo Rodríguez.

Ausentes con aviso los señores Ediles Elma Fuentes, Pablo Nicodella, Sebastián Pintos y Eduardo Veiga.-

-Siendo la hora 18.10' del día veinte de abril del año dos mil veintiuno da comienzo la sesión.

SR. PRESIDENTE: Buenas noches señores ediles. Dando comienzo a la sesión pasamos a considerar el primer punto de la convocatoria, nominación de las comisiones propuestas.

-(se lee integración)

#### CULTURA

- |                      |                  |
|----------------------|------------------|
| 1- German Maghalaes  |                  |
| 2- José Condeza      | Carla Rega       |
| 3- Macarena Ferreira | Laureano Moreira |
| 4- Graciela Techera  | Sebastian Pintos |
| 5- Susana Caligaris  | Karina Sánchez   |
| 6- Eloisa Cardoso    | Melody Malzoni   |
| 7- Carolina González | Facundo Terra    |

#### DEPORTES

- |                     |                  |
|---------------------|------------------|
| 1- Laureano Moreira | Daniel Fontes    |
| 2- Mario Nuñez      | Mauro Amarin     |
| 3- Daniel Introini  | Sebastián Pintos |
| 4- Néstor Velázquez |                  |
| 5- Oscar Andrada    | Nilson Portugal  |
| 6- Pablo Larrosa    | Marcela Longeau  |
| 7- Ruben González   | Pura Rivero      |

#### EQUIDAD Y GENERO

- |                      |                   |
|----------------------|-------------------|
| 1- Graciela Techera  |                   |
| 2- Verónica Píriz    |                   |
| 3- Fernanda Amorín   |                   |
| 4- María Inés Rocha  | Raquel Camiruaga  |
| 5- Mariana Olivera   |                   |
| 6- Barbara Ferronato |                   |
| 7- Fabiana Gómez     | Carolina González |
| 8- Melody Malzoni    | Marcelo Lacco     |
| 9- Graciela Fonseca  | Eloisa Cardoso    |

#### MEDIO AMBIENTE

- |                      |                  |
|----------------------|------------------|
| 1- Sebastián Pintos  | Leticia Méndez   |
| 2- Fernanda Amarin   | Mauro Amorín     |
| 3- Macarena Ferreira | Laureano Moreira |
| 4- Hugo Remuñan      | Cecilia Berny    |
| 5- Elena Lujambio    | Jairo Caballero  |
| 6- Julio Casanova    | Fernando Vicente |
| 7- Jaime Píriz       | Graciela Fonseca |

#### DERECHOS HUMANOS

- |                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| 1- María Piñeiro    | Laureano Moreira  |
| 2- Betania Ferreira | Luciana Puglia    |
| 3- Ernesto Abreu    | Daiana Oliveira   |
| 4- Ruben Sosa       |                   |
| 5- Gonzalo Perera   | Jairo Caballero   |
| 6- Marcelo Lacco    | Julio Casanova    |
| 7- Eloisa Cardoso   | Barbara Ferronato |

#### NOMENCLATOR

- |                      |                  |
|----------------------|------------------|
| 1- Daniel Fontes     | Laureano Moreira |
| 2- Ruben Sosa        |                  |
| 3- Mario Nuñez       |                  |
| 4- Ernesto Abreu     |                  |
| 5- Oscar Andrada     | Diego Rodríguez  |
| 6- Pablo Larrosa     | Facundo Terra    |
| 7- Barbara Ferronato | Estrella Franco  |

#### OBRAS PUBLICAS

- |                     |                    |
|---------------------|--------------------|
| 1- Pablo Nicodella  |                    |
| 2- Betania Ferreira | Luciana Puglia     |
| 3- Héctor Franco    | Miguel Sanguinetti |
| 4- Ernesto Abreu    |                    |
| 5- Fernando Vicente | Julio Casanova     |
| 6- Nilson Portugal  | Eloisa Cardoso     |
| 7- Pura Rivero      | Barbara Ferronato  |

#### SEGURIDAD CIUDADANA

- |                      |                  |
|----------------------|------------------|
| 1- Néstor Velázquez  | Rafael de Leon   |
| 2- Leticia Mendez    |                  |
| 3- María Piñeiro     | Laureano Moreira |
| 4- Mario Núñez       | María Amorín     |
| 5- Betania Ferreira  | Luciana Alonzo   |
| 6- Barbara Ferronato |                  |
| 7- Jaime Píriz       |                  |
| 8- Pablo Larrosa     | Estrella Franco  |
| 9- Martín Zelayeta   |                  |

#### HIPODROMO

- |                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| 1- Daniel Fontes  |                   |
| 2- Mauro Amorín   |                   |
| 3- Ruben Sosa     |                   |
| 4- Ernesto Abreu  |                   |
| 5- Eloisa Cardoso | Federico Amarilla |
| 6- Julio Casanova | Lavalleja Cardoso |
| 7- Eduardo Veiga  |                   |

#### DESCENTRALIZACION

- |                      |                   |
|----------------------|-------------------|
| 1- Sebastián Pintos  | Leticia Mendez    |
| 2- Laureano Moreira  | Eduardo Trabuco   |
| 3- Ernesto Abreu     | Daiana Oliveira   |
| 4- Graciela Techera  |                   |
| 5- Ruben González    | Gerardo Porley    |
| 6- Federico Amarilla | Marcelo Lacco     |
| 7- Diego Rodríguez   | Ana Claudia Caram |

SR. PRESIDENTE: A consideración la nominación de las comisiones enunciadas, los que estén por la afirmativa.

-(se vota) 25 en 25 Afirmativo – Unanimidad

Pasamos a considerar los asuntos informados por comisión, los que cuentan en todos los casos con informe favorable, excepto el primero de ellos en el cual la comisión solicita informe del Asesor Jurídico.

-(se leen)

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO INTEGRADAS

-Exp. 2220/19 conteniendo investigación administrativa

-Exp. 2904/20 proyecto de fraccionamiento del padrón 20429 de la ciudad de Chuy

-Exp. 1277/20 solicitud de comodato de uso de espacio físico con APALCO

-Exp. 3273/19 solicitud de remisión de deuda del padrón 43641 de Garzón

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO A

-Exp. 2187/20 gestión exoneración de impuestos municipales del padrón 2123 de la ciudad de Rocha

-Exp. 2169/15 solicitud exoneración impuestos municipales del padrón 2027 de la ciudad de Lascano

-Exp.2467/13 gestión de exoneración de impuestos municipales del padrón 39511 Barrio Parque

-Exp. 2795/20 sobre exoneración de impuestos del padrón 1358 de la ciudad de Chuy

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO B

-Exp. 2060/20 gestión iniciada por MEVIR tendiente a la exoneración de impuestos y tasas municipales correspondientes a la regulación del programa ubicado en los padrones 1301 y 1302 de la ciudad de Lascano

-Exp. 3523/18 solicitud exoneración de impuestos municipales del padrón 9896 de la ciudad de Rocha

-Exp. 2531/16 gestión de exoneración de impuestos del padrón 2457 de la ciudad de Chuy

-Exp. 432/19 solicitud de exoneración de impuestos del padrón 225 de Velázquez

SR. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa en aprobar la actuación de las comisiones sírvanse indicarlo

-(se votan) 25 en 25 Afirmativo - Unanimidad

Continuando damos lectura a los asuntos entrados

-(se leen)

ASUNTOS ENTRADOS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

-Exp. 2788/19 conteniendo gestión de exoneración de impuestos del padrón 1006 de la ciudad de Lascano

-Exp. 2689/14 solicitud exoneración de impuestos municipales del padrón 44100 de La Paloma

-Exp. 1180/21 s/ adquisición padrón 11275 al Banco Hipotecario del Uruguay

-Exp. 3438/20 s/ prorroga hasta el 30/7/21 facilidades pago otorgadas por Decreto 5/20

-Exp. 3975/19 s/solicitud exoneración impuestos municipales del padrón 1649 de la ciudad de Rocha

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO A

-Exp. 671/11 conteniendo gestión exoneración patente de rodados

-Exp. 1723/20 solicitud exoneración impuestos municipales del padrón 7858 de la ciudad de Rocha

-Exp. 1244/21 s/ prorroga vencimiento contribución inmobiliaria rural

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO B

-Exp. 950/21 gestión nomenclátor para Pueblo San Luis promovida por Club de Leones de la localidad

A LA COMISIÓN DE NOMENCLATOR

SR. PRESIDENTE: Hay moción de tratar los expedientes Nos. 3438/20 y 1244/21

-(se vota) 25 en 25 Afirmativo

-(se lee expediente 3438/20)

“GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA. Resolución 772/2021 – Expediente 3438/2020

Rocha 14 de abril de 2021.

VISTO: 1) El actual régimen de facilidades de pago aprobado por Decreto No. 5/2020 de la Junta Departamental de Rocha.

2) que se estableció un plazo de 90 días a partir de la promulgación para que los contribuyentes pudieran acogerse al mismo.

RESULTANDO: Que el referido plazo se encuentra próximo a vencer y que el transcurso del mismo no ha sido totalmente utilizable por aquellos contribuyentes que quieren acogerse al mismo por distintas razones.

CONSIDERANDO 1): Que inicialmente la instrumentación administrativa de los sistemas de la Intendencia ocupó casi los 30 días del plazo, durante el cual los contribuyentes no pudieron acogerse al régimen de facilidades.

2) Que posteriormente la situación sanitaria del país y del departamento, impusieron inicialmente la necesidad de agendarse para la realización del trámite y posteriormente que se prolongue hasta el próximo 30 de abril, ya que la incidencia de la semana de turismo volvieron a obstaculizar el normal desarrollo del plan de facilidades. 3) Que es de interés de esta administración que la mayor cantidad de contribuyentes se puedan acoger a este beneficio, es que se propiciará una ampliación del plazo para acogerse al beneficio expedido por 90 días más, para los que se solicitar a la anuencia correspondiente.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades: EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA RESUELVE:

1) Remítase mensaje a la Junta Departamental de Rocha, a los efectos que la misma prorrogue hasta el 30 de julio de 2021 el plazo de los contribuyentes para acogerse al plan de facilidades de pago otorgado por el Decreto 5/2020 de esa Corporación.

2) Asimismo se solicita que dicha corporación autorice al Ejecutivo en caso de mantenerse o agravarse la actual situación sanitaria del departamento, a poder efectuar por única vez una nueva prórroga de plazo por un periodo igual o menor a 90 días.

3) Regístrese y elévese a la Junta Departamental de Rocha. Alejo Umpiérrez- Intendente Departamental; Valentín Martínez-Secretario General”

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Silva Más.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA MÁS: Le decía Presidente que el pedido no es por 90 días, está pidiendo por 180 días, 90 más 90, hasta el título habla de exoneración de contribución y habla de que son morosos y se van a acoger al sistema. No tengo problema, pero hay que ser claro en las cosas, son 90 días más 90 días. Gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Señor edil, solicitan un cuarto intermedio de cinco minutos, los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(se vota) 25 en 25 Afirmativo.

-(siendo la hora 18.20' se pasa a cuarto intermedio)

SEÑOR PRESIDENTE: Señores ediles levantamos el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa.

-(se vota) 24 en 24 Afirmativo.

-(siendo la hora 18.25' se levanta el cuarto intermedio)

SR. PRESIDENTE: Señor Edil Núñez me pide la palabra.

SEÑOR EDIL MARIO NUÑEZ: Yo para comunicarle que el comunicado que llegó del gobierno, son 90 días, no son 180 días, no sé como lo interpretó, y si la situación sigue complicada, prolongarla por 90 días más, pero eso va de vuelta a votación, no es que sean 180 días, es lo que se dijo.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, tiene la palabra la señora Edil Bárbara Ferronato.

SEÑORA EDIL BARBARA FERRONATO: Gracias Presidente, justamente por lo que decía el edil Núñez, que se presta para doble interpretaciones, no es una resolución clara, la propuesta nuestra es separar el punto 1, del punto número 2 y poner a consideración la prórroga de 180 días, separado de las potestades del Ejecutivo de poner 90 días más.

SEÑOR PRESIDENTE: Edil Condeza tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JOSE CONDEZA: Buenas noches, señor Presidente por lo que yo entendí, piden 90 días de prórroga, dada la situación actual de pandemia y no entiendo que es lo que cambia y la situación esta se traslada dentro de 90 días la misma situación, no entiendo que es lo que cambia, no entiendo la posición de algunos compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, tiene la palabra el edil Silva Más.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA MAS: Es clara la resolución, pide la exoneración por 90 días y a su vez darle la potestad al Intendente, si se continua en pandemia, que no hay vista de que vaya a cambiar, de usar 90 días más. Es cuestión de leerlo y entenderlo si no le pido a la Mesa que lo vuelva a leer, si alguien no lo entendió y la propuesta de nosotros lo acaba de decir Bárbara, separamos y si en 90 días el Intendente lo quiere votar, nos vuelve a pedir anuencia y ya está. Es más sencillo, nada más. Gracias Presidente. Estamos siempre dándole facilidades a los deudores y los que están al día, que estamos en pandemia, no les estamos dando nada, me encantaría que viniera para los que están pagando las cuotas, que le diéramos unos meses más, 90 días más para poder pagar y no vino, de eso estoy hablando, porque a los que le estamos dando ahí es para la gente que no ha pagado, vamos a ser razonables y estamos de acuerdo en darle 90 días, pero no darle yo adelantado 90 días más, a criterio del Intendente, es eso nada más. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Hereo.

SEÑOR EDIL GUSTAVO HEREO: Presidente, en el mismo orden de cosas, que se planteaba, simplemente que los ediles que estamos más cerca interpretamos cosas también y ahora me dice un edil que no se puede modificar, yo entiendo que si se puede modificar por las experiencias que hemos tenido dentro de la Junta y estamos completamente de acuerdo que son 90 días, como lo dicen los compañeros, lo único que habría que modificar sería la segunda parte, que nosotros no vamos a acompañar, sino que el Partido Nacional la vote que por su mayoría se vote totalmente. Si se modifica, nosotros estamos dispuestos a acompañar los 90 días, después el Intendente elevará el mensaje a la Junta y bueno lo trataremos y lo votaremos, creo que somos todos sensibles a lo que nos está pasando, son temas de la gente y son importantes. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señor edil, tiene la palabra la señora edil María Inés Rocha.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: Si que se lea porque hay una parte que dice por única vez y creo que ahí debemos tomarlo en cuenta, no es cuando se le antoje al Intendente. Que se lea nuevamente, es para todos en realidad, es importante escuchar nuevamente y tener una interpretación los ediles de la coalición de que son 90 días, con opción a 90 días más, pero dice muy claramente, por única vez. Gracias.

-(se lee nuevamente mensaje Ejecutivo)

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el edil Sosa.

SEÑOR EDIL RUBEN SOSA: Señor Presidente, yo creo que el mensaje que llega del Ejecutivo es más que claro, después de haber escuchado la nueva lectura de lo que llega del Ejecutivo, no hay dudas, estamos solicitando que se vote. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señor edil, tiene la palabra el edil Amarilla.

SEÑOR EDIL FEDERICO AMARILLA: Gracias Presidente. Yo creo que lo que hemos logrado es que la Bancada del Frente Amplio es atender la solicitud del Intendente, darle la prórroga, pero ¿qué sucede, con el segundo punto?, que yo creo que está bueno que este mensaje del Intendente tiene que salir por consenso y que si se agrava la situación, si se requiere de repente otro plazo, que envíe un mensaje a la Junta Departamental y junto con el Intendente, el Legislativo y el Ejecutivo determinemos la gravedad de la situación y volvamos a otorgar una prórroga, porque de lo contrario quedaría solo a criterio del Intendente en esta resolución, que sería entendible por grave, urgente o por única vez y ahí quedaríamos fuera de una posible nueva resolución, por eso yo creo que estamos de acuerdo en 90 días, no le estamos haciendo un favor al gobierno, le estamos haciendo un favor a la gente, a la gente que por esta situación, por “x” motivo no pudo acogerse a este beneficio y por lo tanto vemos muy bueno el mensaje de ver brindarle la posibilidad de poder arreglar su situación, pero en el segundo punto, no nos da la oportunidad de volver a evaluar la situación y creo que como gobierno de Rocha tanto el Legislativo como el Ejecutivo, estamos comprometidos con toda esta situación y tenemos que ser partícipes de dar una solución, no cambia nada sacar el punto 2, porque podemos perfectamente si se da la situación volver a tratar el tema, lo veo con objetividad y lo veo así y parte de la Bancada del Frente Amplio consideramos que es la línea que podemos seguir en este tema. Gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted señor edil, no tengo más ediles anotados, tenemos dos mociones, que es la que llega del Ejecutivo pidiendo la prórroga de 90 días y autorizarle 90 días más, si así lo requiere la situación sanitaria y la otra es la que presenta el Frente Amplio, solamente aprobar los 90 días. Vamos a poner a consideración la primera moción, que es la que llega del Ejecutivo que solicita el mismo plazo de 90 días y luego si la situación sanitaria lo amerita, 90 días más, los que estén de acuerdo con ese mensaje sírvanse indicarlo.

-(se vota) 17 en 27 Afirmativo.

La edil Graciela Techera propone trámite urgente, los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(se vota trámite urgente) 17 en 27 Afirmativo.

Por lo tanto la segunda moción queda sin efecto al haber sido aprobada la primera. Vamos a dar lectura al otro expediente.

-(se lee expediente 1244/21)

“GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA. Resolución 773/2021- expediente 1244/2021

VISTO: La prórroga de las medidas sanitarias adoptadas por la Intendencia Departamental de Rocha ante la situación sanitaria del país y concretamente del departamento, que obligan al cierre al público de sus oficinas hasta el próximo día 30 de abril.

RESULTANDO: Que está previsto para el día próximo viernes 16 de abril el vencimiento del pago del tributo de Contribución Rural y que las oficinas municipales se encontrarán cerradas para la atención del público.

CONSIDERANDO: Que se entiende necesario solicitar a la Junta Departamental de Rocha autorización a los efectos de prorrogar dicho vencimiento por un plazo de hasta 60 días según lo imponga la situación sanitaria.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA RESUELVE:

- 1) Solicitar a la Junta Departamental de Rocha anuencia a los efectos de prorrogar el vencimiento del pago de tributo de Contribución Inmobiliaria Rural por un plazo de hasta 60 días.
- 2) Regístrese y remítase en forma urgente a la Junta Departamental de Rocha. Alejo Umpiérrez - Intendente Departamental; Valentín Martínez- Secretario General”

SEÑOR PRESIDENTE: No tengo ediles anotados para el uso de la palabra, por lo tanto vamos a poner a consideración el mensaje del Ejecutivo, los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) 20 en 27 Afirmativo.

La Edil Graciela Techera solicita trámite urgente para este tema, los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(se vota trámite urgente) 20 en 27 Afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Finalizados los temas a tratar, hay moción de pasar a régimen de Comisión General a los efectos de recibir, en forma virtual, al Sr. Alcalde del Municipio de Lascano, quién brindará información respecto del proyecto de Fideicomiso a estudio de este Legislativo.

-(se vota) 27 en 27 Afirmativo

-(siendo la hora 18.50' se pasa a régimen de Comisión General)

-(En su transcurso el Señor Alcalde brinda información referida al proyecto en lo concerniente a la ciudad de Lascano, dando respuesta además a diversas interrogantes planteadas por varios señores ediles).

-(siendo la hora 20.15' se pasa a cuarto intermedio a los efectos de habilitar la próxima sesión con el Sr. Alcalde del Municipio de Chuy, fijada para la hora 20.00, procediéndose acto seguido a un cuarto intermedio en la misma a los efectos de finalizar con la presente sesión).

- Siendo la hora 20.35' y al no haber anotados para hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente agradece al Señor Alcalde del Municipio de Lascano, dando por finalizada la sesión.-

**JUAN C. NAVARRO**  
Secretario General

**JOSE L. MOLINA**  
Presidente